



Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública
Dictamen del Concurso LO-808037996-E2-2018

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Rehabilitación de los siguientes parques: 1) Parque Satélite ubicado en Calle Júpiter y Calle Urano en Col. Satélite. 2) Parque Riveras del Bravo ubicado en Calle Riveras de Delicias y Calle Riveras del Tepeyac en Col. Riveras del Bravo, todos del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2018, los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los 3, 25, 38 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los Artículos 67, 68 y demás relativos del Reglamento de la Ley antes descrita, procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el Departamento de Costos a cargo del Arq. Humberto Vega Clavellina y el Ing. O. Cesar Núñez Fierro, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, solicitado por el Arq. Francisco Javier Arroyos Salgado, Director de Edificación de la Dirección General de Obras Públicas, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en los Artículos 62 Fracciones I, IV y XI, 64 Fracciones I, II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua en vigor, en su carácter de convocante a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por licitación pública nacional número LO-808037996-E2-2018, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de mayo de 2018** se publicó la convocatoria de la licitación pública nacional número **LO-808037996-E2-2018**.
2. Con fecha **21 de Mayo de 2018 a las 8:30** horas tuvo verificación la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **22 de Mayo de 2018 a las 10:00** horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha **29 de Mayo de 2018 a las 12:00** horas se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

Grupo Koraachi, S.A. de C.V.	\$3'214,793.77
Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V.	\$2'939,548.13
Soyo Construcciones, S.A. de C.V.	\$3'110,062.95
Grupo Hageo, S.A. de C.V.	\$3'158,684.50
Inmuebles y Construcciones Mayab, S.A. de C.V.	\$3'161,702.96
Urbanizaciones y Construcciones BCH, S.A. de C.V.	\$3'240,109.22
Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	\$3'272,984.13
Grupo Asesor en Innovación Tecnológica y Educativa, S de R.L. de C.V.	\$3'299,466.83
Constructora Eléctrica Fer, S.A. de C.V.	\$3'320,686.71
Ing. Jesús Silverio Curiel Porras	\$3'548,916.27
Constructora Anglo, S.A. de C.V.	\$3'634,707.22
Construcciones e Ingeniería Paso del Norte	\$3'884,695.06
Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.	\$3'993,890.81
Urbanizadora Eba, S.A. de C.V. asoc. Roas Construcciones, S.A. de C.V.	\$4'041,672.35

5. En el lapso comprendido del **29 de Mayo al 8 de Junio de 2018** se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

cu.

CM



**Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública
Dictamen del Concurso LO-808037996-E2-2018**

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos del Programa de Infraestructura 2018 de su Vertiente: Espacios Públicos y Participación Comunitaria a cargo de los oficios presupuestales números: I/128/DE/0804/2018, I/128/DE/0805 ambos de fecha 20 de Marzo de 2018.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

RESULTANDO

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los Artículos 63, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **Grupo Koraachi, S.A. de C.V., Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V., Grupo Asesor en Innovación Tecnológica y Educativa, S de R.L. de C.V., Constructora Eléctrica Fer, S.A. de C.V., Ing. Jesús Silverio Curiel Porras, Constructora Anglo, S.A. de C.V., Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V. y Urbanizadora Eba, S.A. de C.V. asoc. Roas Construcciones, S.A. de C.V.**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolos adecuados en su estructuración por lo que cumplen con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Cambio cantidad y/o volumen. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo correspondiente al licitante denominado **Soyo Construcciones, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Falta la siguiente información los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio". Falta caratula de los contratos OP-024-2018 y OP-046-2018. Falta la forma T-2 dada por Municipio. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Grupo Hageo, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Falta la siguiente información los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio". El curriculum no cuenta con una obra de igual descripción como experiencia empresa. Forma T-1 no cuenta con titulo. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Inmuebles y Construcciones Mayab, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales no se encuentra al corriente. No cumple con el punto 1 de la junta de aclaraciones compromiso de anticipo. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Urbanizaciones y Construcciones BCH, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Los datos básicos de mano de obra no presentan según formato entregado por Municipio. Los datos básicos de maquinaria solo debe presentar activo e inactivo. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas económicas recibidas de los siguientes licitantes: **Grupo Koraachi, S.A. de C.V., Soyo Construcciones, S.A. de C.V., Grupo Hageo, S.A. de C.V., Inmuebles y Construcciones Mayab, S.A. de C.V., Urbanizaciones y Construcciones BCH, S.A. de C.V., Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V., Constructora Eléctrica Fer, S.A. de C.V., Ing. Jesús Silverio Curiel**

cu.

CM



Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública
Dictamen del Concurso LO-808037996-E2-2018

Porras, Constructora Anglo, S.A. de C.V., Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V. y Urbanizadora Eba, S.A. de C.V. asoc. Roas Construcciones, S.A. de C.V., los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requeridas se encuentran adecuadas en su estructuración por lo que cumplen con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Concepto 7.3.1 cambio la cantidad de catalogo. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo correspondiente al licitante denominado **Grupo Asesor en Innovación Tecnológica y Educativa, S de R.L. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Le falto el concepto 9.2.23. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Así mismo se tiene que las propuestas presentadas por los siguientes licitantes **Urbanizaciones y Construcciones BCH, S.A. de C.V., Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S.A. de C.V., Grupo Asesor en Innovación Tecnológica y Educativa, S de R.L. de C.V., Constructora Eléctrica Fer, S.A. de C.V., Ing. Jesús Silverio Curiel Porras, Constructora Anglo, S.A. de C.V., Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V. y Urbanizadora Eba, S.A. de C.V. asoc. Roas Construcciones, S.A. de C.V.**, son de monto superior al autorizado para la realización de los trabajos.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Grupo Koraachi, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en las bases y además es de precio más bajo.

CONSIDERANDO

Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas que satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 3, 25, 38 y demás aplicable de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los Artículos 67, 68 y demás relativos del Reglamento de la Ley antes mencionada debe otorgarse el fallo correspondiente a la persona moral denominada **Grupo Koraachi, S.A. de C.V.** por una cantidad de **\$3'214,793.77 (Tres millones doscientos catorce mil setecientos noventa y tres pesos 77/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de es que la propuesta que cumple con lo solicitado en las bases y además es de precio más bajo.



**GOBIERNO
MUNICIPAL
2016-2018
CIUDAD JUÁREZ**

**Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública
Dictamen del Concurso LO-808037996-E2-2018**

Dado en el Municipio de Juárez, Chihuahua el día 8 de junio de 2018.

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública

FIRMANTES

ING. O. CESAR NUÑEZ FIERRO
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

LIC. GERARDO RONQUILLO CHAVEZ
REPRESENTANTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL

LIC. LILIA ANA MENDEZ RENTERÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO URBANO

ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO
REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

COMISIÓN DE HACIENDA

PA. Claudia Vargas F.
DR. CARLOS PONCE TORRES
REGIDOR COORDINADOR DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA

PA
C. P. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA
REGIDOR SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA

PA. Claudia Vargas F.
M. I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. ALFREDO SAÑEZ NAJERA
REGIDOR COORDINADOR DE LA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. JUAN SEBASTIÁN ARGOMEDO RUIZ DE VELAZCO
REGIDOR SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública
Dictamen del Concurso LO-808037996-E2-2018**

HOJA DE VOTOS

Juárez, Chihuahua, a 8 de junio de 2018

Tipo de Procedimiento: **Licitación Pública Nacional.**

Asunto: Los trabajos de Rehabilitación de los siguientes parques: 1) Parque Satélite ubicado en Calle Júpiter y Calle Urano en Col. Satélite. 2) Parque Riveras del Bravo ubicado en Calle Riveras de Delicias y Calle Riveras del Tepeyac en Col. Riveras del Bravo, todos del Municipio de Juárez, Chihuahua.

REPRESENTANTES

- PRESIDENTE**
1.- Ing. O. Cesar Núñez Fierro
- SECRETARIO**
2.- Lic. Roberto Rentería Manqueros
- TESORERIA**
3.- Lic. Gerardo Ronquillo Chávez
- DESARROLLO URBANO**
4.- Lic. Lilia Ana Méndez Rentería
- DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN**
5.- Arq. Francisco Javier Arroyos Salgado
- REGIDOR COOR. COMISIÓN HACIENDA**
6.- Dr. Carlos Ponce Torres
- REGIDOR SRIO. COMISIÓN HACIENDA**
7.- C. P. Hiram Apolo Contreras Herrera
- REGIDOR VOC. COMISIÓN HACIENDA**
8.- M. I. María Del Rosario Valadez Aranda
- REGIDOR COOR. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**
9.-C. Alfredo Seañez Nájera
- REGIDOR SRIO. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**
10.- Lic. Juan Sebastián Argomedo Ruiz De Velazco
- REGIDOR VOC. COMISION OBRAS PÚBLICAS**
11.- C. Eduardo Fernández Sigala

**FIRMA
A FAVOR**

**FIRMA
EN CONTRA**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PA Clavercia Verquez F.

PA Clavercia Verquez F.

[Handwritten signature]

PA [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INVITADOS

- CONTRALORÍA** C.P. Oscar Chávez Valdez
 - SINDICATURA** Mtro. Aarón Yáñez Limas
 - PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** M.P.D.U. Juan Enrique Díaz Aguilar
- Plan Estratégico de Juárez Lucha Terrones*

*En Representación
Presencial*

[Handwritten signature]